

GACETA DE MADRID.

MARTES 30 DE MAYO DE 1826.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada en 6 de Abril último al Inspector general de Milicias por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra sobre pago de alquiler de los cuarteles.

He dado cuenta al REY N. Sr. de las diferentes exposiciones dirigidas por V. E. á este Ministerio de mi cargo, en las que á consecuencia de las repetidas reclamaciones hechas por varios dueños de los edificios que sirven de cuarteles á los regimientos provinciales, en solicitud del pago de alquileres vencidos desde el establecimiento de la abolida constitucion, hasta que en cada provincia se restableció el legítimo Gobierno, deseaba V. E. se dictasen reglas que al paso que cortasen en lo sucesivo esta clase de reclamaciones, abanzasen á los referidos cuerpos el crédito y buena fe que siempre les ha distinguido, proponiendo como el medio mas seguro para realizarlo el que por la Real Hacienda se abonasen los referidos alquileres, bajo el correspondiente presupuesto, al habilitado de la inspeccion de su cargo; y enterado S. M. de todo, como igualmente de lo informado sobre el particular por el Intendente general militar, se ha dignado resolver que el reintegro de los referidos alquileres se verifique por las pagadurías de ejército respectivas, con arreglo á lo mandado en la Real orden de 9 de Junio de 1824, y con entera sujecion á lo que previene la de 9 de Agosto último, de que incluyo copia, en que se divide en tres épocas el pago de cuarteles, y señala el modo de satisfacer lo correspondiente á cada una.

Real orden sobre que los individuos procedentes del ejército que obtuvieron su retiro en tiempo inhábil, y los que ingresaron en el cuerpo de Inválidos posterior al 7 de Marzo de 1820, no deban conservar otro carácter ni sueldo que el que entonces tenían.

He dado cuenta al REY N. Sr. de dos exposiciones hechas por el Inspector general de infantería, una con fecha 30 de Abril del año de 1824, y la otra con la de 15 de Diciembre del mismo, consultando en la primera los empleos y sueldos en que deben ser considerados los individuos que han obtenido sus retiros en tiempo inhábil, y la segunda relativa á las dudas que le ocurrían al Comandante del cuerpo de inválidos de Sevilla, sobre los sueldos que disfrutaban algunos individuos que pasaron á dicho cuerpo despues del 7 de Marzo de 1820. S. M. en vista de todo, y conformándose con el dictamen de su Supremo Consejo de la Guerra, se ha servido resolver, que siendo nulos todos los ascensos que obtuvieron los individuos de que tratan las citadas consultas, posteriores al aciago día 7 de Marzo de 1820, no deben conservar otro carácter que el que entonces tenían, á no ser que por las particulares circunstancias que recomiendan á algunos, consigan de S. M. la revalidacion; y que todos los que tuvieron ingreso en el cuerpo de inválidos procedentes del ejército, gocen precisamente el sueldo que á sus respectivas clases corresponda por el reglamento del mismo, siempre que su conducta política no les haga desmerecer de esta gracia, y sin perjuicio de quedar sujetos á las reglas de purificacion acordadas por S. M. entendiéndose que el exceso de sueldo, que indebidamente hayan percibido, debe ser á buena cuenta del que legítimamente les pertenecía. De Real orden &c. Madrid 8 de Mayo de 1826. = Zambrano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 22 de Abril.

La Puerta, como era de esperar, no ha querido admitir ninguna proposicion de las presentadas por Mr. Stratford Canning en favor de los griegos. Esta poderosa intervencion se ha re-

ducido á casi nada; á lo menos en cuanto hace al método que se sigue en los asuntos diplomáticos. El reis-effendi no ha querido consentir en ninguna concesion.

Véase la respuesta que este mismo parece haber dado á Mr. de Minciaky: „La Puerta no puede dar ninguna contestacion antes de consultar con sus aliados á las importantes demandas de la Rusia.” Todos preguntan que quiénes son estos aliados, pues á lo que conocemos no hay ninguna Potencia cristiana que se haya empeñado con la Puerta Otomana para tener alianza ofensiva ó defensiva. Por lo tanto esta respuesta se mira como evasiva, y propia sólo para ganar tiempo; y esperamos con curiosidad cuál será la conducta que en este caso observará Mr. de Minciaky.

RUSIA.

Petersburgo 28 de Abril.

Ayer el Emperador, la Emperatriz Alejandrina y la familia Imperial recibieron la sagrada comunión en el Real palacio; igualmente lo ejecutaron en la misma capilla la Emperatriz Madre y S. A. R. el gran Duque Miguel.

AUSTRIA.

Viena 6 de Mayo.

El Infante D. Miguel está disponiéndose para marchar á Baden. Este joven Príncipe es muy querido en esta corte: por su trato franco y afable se ha ganado todos los corazones. El Príncipe de Metternich irá tambien este año á tomar las aguas de Ischl, las cuales le probaron muy bien los dos años anteriores. —El conde de Lutzw, Embajador de Roma, asistirá á la coronacion del Emperador Nicolas en calidad de Embajador extraordinario.

—Aun no se ha borrado enteramente la sensacion que produjo aquí la quiebra de una gran casa de banco. Es cierto que habia algunos años que vacilaba la tal casa; pero se creía que su situacion se mejoraría, particularmente desde que Mr. David Parish entró en ella y tomó su direccion. Grande fue la consternacion que causó cuando se supo que este se habia dado la muerte en la tarde del día anterior á la declaracion de la bancarrota. Es muy sensible que un hombre tan justamente estimado haya ejecutado una accion, que indicaria la falta de todo sentimiento moral y religioso, si antes no hubiese manifestado bastante un acceso de demencia.

—El rigor del invierno ha vuelto á aparecer en los últimos días de Abril y primeros de Mayo, y los montes se han cubierto de nieve, lo que ha impedido totalmente los paseos y los juegos que se hacen el primero de Mayo en el Prater, donde el pueblo de Viena suele reunirse, y allí se vé una inmensa concurrencia en dicho día.

ITALIA.

Nápoles 6 de Mayo.

A mediados de Abril próximo pasado se llevó á efecto la sentencia impuesta últimamente por la comision militar de pena de degradacion á un tal Piatti, caudillo principal de los sectarios titulados *Peregrinos blancos*, y teniente, con grado de capitán, que fue de uno de los regimientos provinciales. Se ejecutó este acto del modo mas solemne y público en uno de los parages mas poblados y concurridos de esta capital, á las 10 de la mañana, estando sobre las armas un batallion, un escuadron y otros, con numerosos piquetes de todos los cuerpos de las diversas armas de mar y tierra, que hay en ella. Se observó que esta ejecucion hizo notable efecto en las tropas y en los espectadores. El reo, á quien el elemento Soberano habia perdonado la pena capital, fue en su consecuencia conducido á presidio, donde pasará el resto de sus días, si una nueva gracia del Monarca no disminuye en lo

sucesivo el tiempo de su pena, como se ha dignado hacer con otros que se hallaban en igual caso.

Se ve que á pesar de las sentencias capitales por una parte, y de la clemencia de tan pio y benéfico Soberano por otra, el carbonarismo, extendido infinito en este pais, no se intimida ni desiste de sus inicuas tramas; y si no se sujeta y comprime con mano de hierro, sacará nuevamente la cabeza y lo dominará, no siendo despues fácil, ni tal vez posible, subyugarlo.

— Del resultado del empadronamiento de esta capital en el año 1823, efectuado por la direccion de los censos, y presentado al ministerio de Policía general, se saca que la poblacion ha recibido un aumento de 2564 almas desde el año 1824; despues de esto el 31 de Diciembre de 1825 se vió constaba de 3512754 individuos, esto es, 1662273 varones y 1850481 mugeres; y en el 1824 ascendia á 3490190. Del dicho número complexivo estan excluidos los forasteros y la guarnicion.

En el año 1825 los nacidos fueron 150168, 7794 varones y 7374 mugeres, esto es, 420 varones mas: en comparacion del precedente hubo un aumento de 178 nacidos.

En el aumento total de estos estan comprendidos 1997 ilegítimos.

Se cuentan 96 partos dobles, de los cuales 37 han sido de dos varones: 31 de dos hembras, y 28 de uno y otro sexo. Pueden calcularse á razon de 1264 al mes y 41 al dia.

Se ha observado que el número de los nacidos ha sido mayor en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Diciembre, que en los de Enero, Julio y Agosto.

De esta relacion se deduce que los nacidos estan con toda la poblacion en la proporcion de 1 á 23 $\frac{1}{2}$, y las mugeres nacidas con los varones en la de 1 á $\frac{1}{17}$.

Los ilegítimos estan con toda la poblacion en la razon de 1 á 176 $\frac{1}{2}$, y con los legítimos en la de 1 á 6 $\frac{2}{10}$.

Han muerto 120604 personas, esto es, 6536 varones y 6068 mugeres, en cuyo número estan comprendidas 1536 ilegítimas, y comparado con el del año antecedente se ve ha habido un aumento de 272 muertos.

De ellos 9017 han fallecido en sus domicilios, 1868 en los hospitales, y 1709 en las casas de beneficencia.

Los muertos pueden calcularse á razon de 1050 al mes, y 35 al dia.

Su número ha sido mayor en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, que en los de Mayo, Junio, Agosto y Setiembre.

De estos se cuentan 123 que han llegado á la edad de 90 á 100 años, y 9 que han pasado los 100, entre los cuales ha habido un hombre y una muger de 104.

Del cálculo progresivo de la edad de los muertos en cada 10 años de distancia se observa que el mayor número ha sido desde el nacimiento á los 10 años, desde los 20 á los 30, y de los 30 á los 40.

Resulta de todo que los muertos estan con la poblacion en la proporcion de 1 á 27 $\frac{1}{10}$, y con los nacidos en la de 1 á 1 $\frac{1}{2}$, y los de los hospitales estan con el número total de aquellos en la de 1 á 6 $\frac{7}{10}$.

Los muertos ilegítimos son á la poblacion como de 1 á 219, y á los legítimos como de 1 á 7 $\frac{1}{2}$.

Los matrimonios celebrados en todo el año 1825 ascienden á 3056. Su relacion está con la poblacion en la proporcion de 1 á 115 $\frac{1}{2}$, y con los nacidos en la de 1 á 5 aproximativamente.

INGLATERRA.

Londres 13 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 77 $\frac{1}{2}$.

La gaceta del 6 trae el orden del Consejo que manda poner en ejecucion á contar desde el dia 5 el convenio recíproco concluido con la Francia, relativo á los derechos de tonelada y demas que se han de exigir en los puertos de ambas Potencias de las naves pertenecientes á vasallos de una y otra nacion.

La misma contiene una orden que prolonga seis meses mas, principiando desde 1.º de Mayo, la prohibicion de extraer sin licencia pólvora, salitre, armas y municiones para los puertos situados sobre la costa de Africa ó mas allá del estrecho de Gibraltar.

— En la bolsa ha corrido la noticia de que se hacian grandes preparativos en Portsmouth para el armamento de naves; mas por informes dados posteriormente se sabe que estas disposiciones se limitan á las que estan destinadas para los cruceros de las Indias Orientales.

— Al fin podemos confirmar las noticias que se esparcieron la

semana última sobre la conclusion de un tratado con los birmanes. El bajel llamado *Mellish* ha traído oficios de los directores de la Compañia. El dia 3 de Enero se firmó en Palanagh un tratado de paz con el Rey de Ava. Los términos en que está concebido presentan la cesion de cuatro provincias, que son Aracan, Merqui, Tavoi y Yea en la costa de Tenasserim, pagando un millon luego que se ratifique el tratado, que será 10 dias despues de firmado.

— Sentimos tener que anunciar que las noticias del pais donde hay fabricas no son nada conformes con las esperanzas que habíamos concebido á resultas del rumbo que seguian los negocios.

Las recibidas de Manchester manifiestan que esta ciudad se halla tranquila; pero los negocios que habian tenido alguna actividad se han vuelto á paralizar.

Las de Escocia son muy poco satisfactorias. En el comercio de Glasgow han ocurrido tres bancarrotas, y es innumerable la porcion de obreros que se hallan sin trabajo en el Oeste del reino. La costa oriental, donde se hace el comercio de telas, se ve aun en mayor miseria, principalmente en Daudée y Arbrouth: en la primera ha habido ocho bancarrotas.

— Por varias relaciones presentadas hemos examinado el número de operarios que se hallan sin tener que trabajar en Inglaterra y Escocia, y resulta que cuando menos llega á 2500.

CAMARA DE LOS PARES.

El conde de Malmesbury propone que la Cámara declare que no obstante el gran desco que tiene de aliviar las clases indigentes, creia que no estaba en sus facultades innovar las leyes frumenticias sin que precediese una peticion. Al comenzar el noble Conde su discurso dijo que se hallaba en una posicion bien trabajosa, pues tenia que resistir á las medidas propuestas por sus amigos, y se oponia á ellas, porque las miraba propias para aumentar las dificultades en que se hallaban los fabricantes, causando gran perjuicio á los intereses territoriales con permitir la importacion de trigo extranjero. „Se cree, añadió, que falte el trigo; pero sin razon, porque no se ha dado ninguna prueba de ello.” El orador concluyó su discurso declarando que él no tenia presente mas que el bienestar de la clase á que pertenecia, de quien depende el bien de todas las demas.

Despues de haber hablado varios lores en pro y en contra se puso á votacion la propuesta de lord Malmesbury, y fue desaprobada por 168 votos contra 67.

En la Cámara de los Comunes se ha leído por segunda vez el *bill* para la importacion de 5000 cuarteras de trigo extranjero, habiendo tenido en pro 189 votos, y en contra 65.

FRANCIA.

Paris 16 de Mayo.

La corte se trasladará el lunes próximo á St. Cloud, donde permanecerá hasta el mes de Octubre.

— La *Gaceta de Milan* del dia 9 en artículo de las islas Jónicas dice lo que sigue:

„Una nave griega llegada á Corfú el 25 de Abril, ha dado la noticia de la toma de Missolonghi el dia 23 del mismo mes, Domingo de Ramos (segun el calendario griego), al amanecer. Parece que el Gobierno de esta plaza viéndose ya en el último apuro, pues ya no habia víveres ni animales de ninguna especie que no se hubiesen comido, abrió las puertas. Los intrépidos defensores quisieron abrirse paso, espada en mano, por medio del gran número de sitiadores, y no pudiéndolo conseguir se volvian á la plaza, cuando á este tiempo se volaron las minas que habia preparadas, y fueron todos sepultados en las ruinas. Se esperan los pormenores de este acontecimiento funesto que no parece dudoso.”

La *Cotidiana* en artículo de Trieste 5 de Mayo como correspondencia particular dice lo siguiente:

Siete dias habia que á los habitantes de Missolonghi les faltaban los víveres, y que se estaban alimentando con carne de caballo y con yerbas marinas. Habiendo llegado la desesperacion á su término, resolvieron los griegos hacer el último esfuerzo para abrirse paso por entre las filas del ejército de Ibrahim.

El 22 de Abril se dieron todas las disposiciones necesarias para esta tentativa. Se formaron los griegos en tres columnas; la primera, compuesta unicamente de hombres armados, salió de la ciudad, y se arrojó con intrépidez sobre el ejército turco; pero este sostuvo el ataque, y despues de un combate horroroso, el valor de los griegos, aunque sostenido por la desesperacion, tuvo que sucumbir, pues toda la columna fue destruida completamente.

Madrid 29 de Mayo.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

te por los turcos: se asegura que no escapó un griego de la muerte.

La segunda columna se formó en cuadro; parte de las mujeres y de los niños se colocaron dentro; pues sabiendo los griegos que marchaban á morir sin remedio, quisieron tener á su vista hasta el último momento de su vida sus objetos mas queridos. Esta columna experimentó la misma suerte que la primera, toda fue destrozada; la tercera y última, á la que seguía el resto del pueblo griego, hombres, mugeres y niños, se arrojó con la misma intrepidez contra el enemigo, pero los turcos, á quienes habian exaltado los dos primeros sucesos, la obligaron á replegarse precipitadamente á la ciudad: los griegos se atrinchero- ron entonces en algunas casas en que se habian hecho troneras y minado anticipadamente. Desde ellas hicieron contra los turcos un fuego terrible, y cuando aquellos desgraciados se vieron en el momento de ser presa del vencedor, pegaron fuego á las minas, y se sepultaron bajo los escombros de sus casas. Las mugeres y los niños que no habian podido entrar en las casas iban á ser víctimas del furor de los turcos, cuando Ibrahim-baja llegó oportunamente y mandó cesar la carnicería. Tres mil mugeres y niños se salvaron: esto es todo lo que ha quedado de la poblacion griega de Missolonghi (1).

—El vizconde de Chateaubriand llegó el día 10 en compañía de su esposa á Lausana, donde ha alquilado una casa, y se cree que allí se ocupará en la grande obra que tiene meditada de publicar una edicion completa de sus escritos.

—El baile de máscaras tenido en Londres á beneficio de los pobres trabajadores de Spitalfield, llenó todo el salon del teatro de Coven Garden, que con este objeto se habia preparado, como se hace en nuestra ópera los días de máscaras. Habia pocas personas distinguidas que estuviesen disfrazadas: solo se vió de estas á Mistris Arburthnot, vestida á la turca yendo de braceró con lord Wellington. Asistieron tambien todas las Personas Reales con uniforme militar, excepto el duque de Gloucester, igualmente que todos los Pares.

Las suscripciones en favor de los jornaleros de Lancashire subian ya en Iglaterra á 1.6000 francos.

—El *Corresponsal de Hamburgo* dice que el Gran Duque Constantino será nombrado Generalísimo de los ejércitos ruso y polaco.

El mismo periódico al referir la prontitud extraordinaria con que todos los habitantes de Berlin, aun los mas pobres, acuden á contribuir en favor de los griegos, añade que lo hacen con tanto gusto, porque estan persuadidos en este pais de que el verdadero socorro que ha de salvar á los griegos está ya muy próximo. La causa de estos no se mira como negocio de un partido, y se espera que el Pruth estará ya pasado antes de 1.º de Junio.

Entre la lista de suscriptores se hallan, ademas de los hijos del Rey, las compañías de los regimientos de la Guardia. Las señoras mas distinguidas van pidiendo de casa en casa. Las compañías de menestrales hacen sus colectas, y hasta los inválidos contribuyen con parte de su corta paga.

—Se asegura de un modo positivo que las nuevas negociaciones entabladas entre el Gobierno de los Países-Bajos y la corte de Roma para el arreglo definitivo de los asuntos del culto católico romano en este reino, se concluirán prontamente, removiendo cuantas dificultades ha habido hasta ahora.

—El doctor England, Obispo de Charleston en los Estados- Unidos, continúa sirviendo á la Iglesia con su talento y con su zelo. Invitado á predicar en Washington tuvo su sermón el primer domingo de la Epifanía: la sala del congreso estaba llena de lo mas distinguido del pais; y se habian reunido en ella muchos magistrados y el presidente de los Estados- Unidos. Mr. England tomó por asunto la *verdad de la religion católica*, y probó que su doctrina era tan conforme á la razon como al Evangelio. Habló por espacio de dos horas, y fue escuchado con mucha atención é interes. Ninguno de los protestantes de las diversas comuniones que asistieron se mostró resentido de los diferentes argumentos del orador, y aplaudieron mucho su prudencia y su talento. Se ha impreso este discurso. El Obispo de Charleston presta tambien servicios importantes á la Iglesia por medio del *Diario católico* que dirige con mucho talento. En él se da cuenta de los progresos que hace la Religion en este pais, de las congregaciones que se forman, de las iglesias que se edifican, de las obras y de los hechos que pueden interesar á los católicos. (*Diario del Mediterráneo.*)

(1) Esta narracion difiere de la que se ha recibido de Venecia, y se ve que si las mugeres y niños han sido pasados á cuchillo, por lo menos no ha sido por la mano de sus parientes.

La violenta cuanto injusta muerte, dada inhumanamente al venerable Obispo de Vich, es uno de los sucesos escandalosos que mas denigran la historia de la revolucion pasada. Un digno sucesor de los Apóstoles, depositario de la fe de Jesucristo, es preso y conducido á la mansion de horror con el mismo aparato que el mas vil facineroso, entre la befa y el escarnio de un populacho grosero é impío. No fue otro su delito que el suponerle fiel á su Dios y á su Rey, y el prevenir á su rebaño contra las asechanzas de una secta desoladora, que solo aspiraba á trastornar todo orden legitimo, y á corromper las máximas saludables del Evangelio: asi es que su piedad y su firmeza por sostener los sagrados derechos del Altar y del Trono, le acarrearón persecuciones atroces, hasta sacrificarlo del modo mas pérfido y alevoso.

Los padecimientos del Ilmo. Sr. D. Fr. Raimundo Strauch comenzaron ya en el año de 13 con motivo de la cuaresma que predicó en la iglesia de S. Nicolas de Palma, en Mallorca: se le puso preso por expresiones que no habia dicho, y por alborotos que estuvo muy lejos de promover; pero la verdadera causa de su persecucion fue el encono del partido revolucionario, sumamente irritado por el empeño que habia tomado el Sr. Strauch en defender la justa causa, con la publicacion de su *Semanario político-cristiano* para contener el torrente de doctrinas impías y desoladoras, que con increíble animosidad se vertian en el periódico titulado *la Aurora Mallorquina*. Este rencor se exasperó cada dia mas con la continuacion del *Semanario político-cristiano*, que su ilustre redactor siguió publicando desde la prision, añadiendo á sus trabajos literarios la traduccion de la obra de Baruel, titulada *Memorias para servir á la historia del jacobinismo*, que publicó despues. Todos los resortes de un partido furibundo é inmoral se pusieron en movimiento para hacer sucumbir á este varon constante bajo el peso de la calumnia; pero la fuerza irresistible de la verdad y el ascendiente de la inocencia disiparon del modo mas victorioso todos los prestigios de la falsedad y de la mentira.

Vencido el encono de sus enemigos tuvo que reconcentrarse en sus pechos, y quedó escondido como el fuego entre cenizas, á consecuencia de la abolicion del código constitucional; pero este odio comprimido, ó mal disimulado, reventó despues con tan impía saña que algunos partidarios de la revolucion lo señalaban públicamente como víctima de su venganza. Su furor creció mas todavía con motivo del edicto que poco tiempo despues de aquel trastorno político mandó publicar en todas las iglesias de su diócesis, prohibiendo la lectura de libros impíos, por cuya conducta sufrió agrias reconvencciones de las autoridades revolucionarias. Desde entonces la vida de este Prelado fue una serie continua de disgustos que tuvo que sufrir de parte del ministerio constitucional, por la resistencia que opuso á la ejecucion de varios decretos sobre puntos de disciplina eclesiástica, en que se interesaba la autoridad del Sumo Pontífice: su firmeza en este punto llegó hasta el extremo de decir al Nuncio de S. S.: *Paratus sum et in carcerem et in mortem ire*, antes de dar un solo paso que pudiese perjudicar la autoridad de la suprema Cabeza de la Iglesia.

Pero estaba resuelto en los consejos de los revolucionarios el sacrificio de un Pontífice del verdadero Dios para teñir las aras de su idolo infernal en medio de los furoros de la idolatría. Delatado por un transfuga, que habia logrado figurar en la Regencia de Urgel, se le supuso como uno de los primeros móviles del partido Realista, en cuya virtud fue preso en su palacio el dia 11 de Octubre de 1822; asi permaneció mucho tiempo incomunicado, hasta que llegó orden superior para ser conducido á Barcelona, y encerrado en una de las torres de la ciudadela. Los insultos, denuestos y amenazas que sufrió en el camino de parte de una soldadesca inmoral, y de un populacho soez que se agolpaba en rededor para llenarlo de injurias, ó para satisfacer una indecente curiosidad, no hicieron mas que aumentar su agonía.

Seria interminable referir menudamente los atropellos y vejaciones que padeció este ilustre Prelado ante un tribunal militar sediento de sangre, y las infracciones de las leyes que se cometieron en la sustanciacion del proceso. Cinco meses y siete dias permaneció encerrado en la ciudadela, hasta el 16 de Abril de 1823 que fue sacado de la prision entre una y dos de la madrugada, á pretexto de que iba á ser conducido á Tarragona. Es-

taba á la sazón en continuo movimiento la tartana llamada de Rotten, carruage destinado á la deportacion de los que se hallaban en las listas de muerte ó destierro. En una de estas tartanas fue llevado el respetable Obispo con aquella tranquilidad de ánimo que inspira la inocencia. Así caminaba el inocente Abel, cuando en el pueblo de Molins de Rey dos oficiales de la escolta, fingiéndose interesados por la mayor seguridad de su alma, le persuadieron que dejase el hábito de religioso y se vistiese de se- glar. Parece que el objeto de aquellos verdugos no podia ser otro que el disminuir el horror del asesinato que abrigaban en sus pechos, quitando de su vista los distintivos del carácter y dignidad de la sagrada víctima, inseparables de las ideas de humanidad y religion que no habia podido sofocar enteramente el espíritu de impiedad y libertinaje.

Al llegar junto al pueblo de Villarana destacó el comandante una guerrilla con orden de disparar algunos tiros para dar alguna verosimilitud á la voz de *facciosos*, que súbitamente corrió como el relámpago por toda la comitiva. Inmediatamente se le mandó apearse de la tartana, y se le señaló un sendero por donde debia ir al lugar del sacrificio: apenas habian andado algunos pasos, cuando las balas entraron á S. I. por la espalda y le penetraron hasta el pecho. Al punto cayó la víctima, y cayó tambien á su lado un religioso lego que le acompañaba. Tan trágico fue al fin del Ilmo. Sr. Obispo de Vich, acaecido en 16 de Abril de 1823, entre las cuatro y cinco de la tarde.

S. M. incansable en recompensar los servicios de sus fieles servidores, y deseando desagraviar en cierto modo el ultraje y atroz violencia ejecutada del modo mas inhumano en un ilustre Pontífice, mandó se celebrasen unas solemnes exequias por su alma, mientras se le erigia un sepulcro honorífico, que perpetúe la memoria de sus virtudes y la execracion de sus atroces verdugos. Así se ha ejecutado por disposicion del Rdo. D. Pablo de Jesus Corcuera, su sucesor, quien nada ha omitido por corresponder á las piadosas intenciones de S. M.

Exposicion dirigida á S. M.

„Señor: Los individuos componentes la junta de comunidad de 72 aldeas del partido de Teruel con su mas profundo respeto á V. M. exponen: Que firmemente persuadidos de las ventajas que puede proporcionar á V. M. y á la nacion el laudable decreto de 28 de Diciembre, por el que se dignó V. M. crear el Consejo de Estado permanente, faltarían á los sentimientos de su corazón si no se apresurasen á elevar al conocimiento de V. M. la mas reverente felicitacion. Los exponentes preven en tan ilustrados Consejeros todos los consuelos, que despues de tantas vicisitudes pueden prometerse vuestros fieles vasallos: conocen que es imposible quitar de raiz en un golpe los males que se inveteraron por las diversas revoluciones que han precedido, y agotaron los recursos de los pueblos empobrecidos en fuerza de tantas agitaciones y desembolsos; pero viven llenos de las mas placenteras y fundadas esperanzas en los trabajos del mismo Consejo, convencidos que no omitirá medio alguno para suavizar y mejorar la suerte en todos los ramos de sus altas atribuciones, y que llegará un dia feliz que el referido Real decreto ofrezca á la España los resultados mas grandiosos, bendiciendo una y mil veces el de su instalacion, y al Monarca mas amado de sus pueblos, y muy particularmente de todos los que los exponentes tienen el honor de representar.

„El Señor Dios Todopoderoso prospere la vida de V. R. M. en ambas felicidades los dilatados años que para remedio de los males y bien de esta Monarquía ha menester. Teruel 12 de Marzo de 1826. (Siguen las firmas.)

Comisaría general de Cruzada.

En celebridad de los dias de nuestro augusto SOBERANO, y para proporcionar algun consuelo á tantos infelices como gimen en los hospitales y establecimientos de beneficencia del reino, y en la lobrete y miseria de sus pobres familias, el Ilmo. Sr. Comisario apostólico general de la Santa Cruzada ha venido en aplicarles de los fondos destinados á tan piadoso objeto la limosna de 450 duros, cuya distribucion (ya verificada) se insertará para satisfaccion del público en suplemento á esta Gaceta; advirtiendo que las diócesis ó establecimientos que no hayan sido por esta vez comprendidos en ella, lo serán en las aplicaciones y distribuciones inmediatas, pues que no es posible atender á un mismo tiempo á todos.

REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real Lotería primitiva, celebrada en la tarde de hoy, salieron sorteados los números siguientes:

32, 36, 50, 41 y 28.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en suerte del primer extrac- to de la de este dia á Doña María Juana, hija del sargento Fran- cisco Alcu, muerto en el campo del honor.

AVISO.

Habiendo realizado el Teniente limosnero mayor de S. M. la liquidacion general de los Juros pertenecientes á las Reales limosnas, comprensiva desde 1.º de Enero de 1821 hasta el 30 de Junio de 1824, y hecho la particular de los interesados que tienen pension en ellas; de orden del Excmo. Sr. Limosnero mayor D. Antonio Allue, Patriarca de las Indias, y conforma á los paternos encargos de S. M., lo anuncia á los interesados para que por sí ó por sus respectivos apoderados se presenten á recoger los haberes que tengan devengados hasta aquella época, en certificaciones de crédito sin interes, ya reconocidas y corrien- tes, presentando para ello las fees de vida que lo acrediten. Al mismo tiempo le manda su Excelencia que por último y perentorio término, que finará con el año, convoque á todos los inte- resados, que aun no lo han verificado de la anterior liquida- cion, que comprendió desde 1.º de Enero de 1804 hasta fin del año 20, debiendo presentar las de dotes las fees de muerte de los padres, y de casamiento ó de religion de las agraciadas, junto con el nombramiento y el poder, si estan ausentes; y las de pension vitalicia las fees de vida y de ditunto, ya para probar su existencia, ó ya para hacerles la liquidacion hasta su muerte, pudiendo hacer esta reclamacion los legitimos herederos de unas y otros.

CAMBIOS DEL DIA 29.

Londres.....	35 ½ á 4.
Paris.....	15 9.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	½ á ¾ daño.
Málaga.....	1 á 1 ½.
Valencia.....	1.
Murcia.....	1 á 1 ½.
Barcelona á pesos fuertes.....	½ beneficio.
Zaragoza.....	1 ½ daño.
Bilbao.....	par.
Coruña.....	1.
Deuda consolidada con interes.....	29 valor.
Intereses de vales.....	2 ½.
Vales consolidados.....	26 á 27.
Idem no consolidados.....	9 ½ á 10.

ANUNCIOS.

Arte de hablar en prosa y verso, por D. Josef Gomez Hermo- silla, secretario de la inspeccion general de instruccion pública: obra dedicada á la REINA nuestra Señora, y declarada libro de asignatura para las clases de humanidades: dos tomos 8.º mayor: bella edicion, en buen papel y caracteres de Bodoni, á 40 rs. el juego en rústica y 48 en pasta: en el despacho de la imprenta Real: en el almacen de la misma se hallarán algunos ejemplares finos en papel á 50 rs. El ánimo del autor al escribir esta obra no ha sido añadir á tantas como existen una retórica y una poé- tica mas, repitiendo bien ó mal lo que otros han dicho, hacin- dando sin discernimiento fruslerías escolásticas que nada ense- ñan. Su objeto ha sido entresacar de los innumerables volúmenes que se han escrito sobre la materia desde Aristóteles acá, las pocas observaciones que merecen el nombre de reglas, presentar- las con cierta novedad, hacerlas inteligibles á todos, y fundarlas en principios incontestables; en suma componer una obra mas completa, metódica, clara y filosófica que las publicadas hasta el dia; la cual sola baste para guiar á los escritores en sus composi- ciones, y á los lectores en el examen y juicio de las ajenas.

Nueva coleccion de letra bastarda española, en la que, para abreviar todo lo posible la enseñanza de escribir, se han supri- mido todos los palos y rasgos accidentales, y solo se ha puesto lo necesario y útil para conseguir un buen carácter cursivo, co- mo lo expresa una advertencia impresa que lleva por prospecto. Es muy propia para las escuelas, tanto por su cómodo tamaño en 8.º apaisado, como por el de su precio de 6 rs. Se hallará en Madrid en las librerías de Sanz, de Brun y de Villa, y por do- cenas, dando en cada una un ejemplar gratis, en la escuela de la calle de Atocha, frente á las beatas de S. Josef.